Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 006
(25 MAY 2015)

"POR EL CUAL SE TOMAN MEDIDAS PARA DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN AUDITIVA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C."

El Concejo de Cartagena, Distrito Capital, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y en especial las que le confiere la ley 136 de 1994 y ley 1617 de febrero del 2013

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: -El establecimiento Público Ambiental EPA de Cartagena, señalará dentro de los tres (03) meses siguientes a la promulgación del presente acuerdo, el estándar máximo de señales acústicas de intensidad que deberán observar los vehículos automotores y motocicletas que circulan por la Distrito de Cartagena, al tiempo promoverá campañas destinadas a la disminución de la contaminación sonora derivada del uso de los dispositivos sonoros denominados "pitos", de los vehículos automotores y motos.

PARÁGRAFO. Para efectos de cumplimiento de lo anterior, y con miras al seguimiento de las acciones desarrolladas tendientes a la disminución de la contaminación auditiva, el Establecimiento Público Ambiental - EPA de Cartagena establecerá un Plan de acción con seguimiento pormenorizado que permita cuantificar las acciones desarrolladas y a desarrollar destinadas a cuantificar la reducción expresada en esa unidad de medida. El establecimiento Público Ambiental - EPA de Cartagena en virtud de los principios establecidos en el Artículo Primero de la Ley 99 de 1993 coordinará las acciones a desarrollar con la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, para que en lo de su competencia y manejo funcional.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los Nueve (09) días del mes de Mayo de 2015.

DAVID DAGER LEQUERICA
Presidente

PATRICIA DEL CARMEN CASTAÑEDA AYOLA
Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los Nueve (09) días del mes de Mayo de 2015, **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día Veintiún(21) de Abril del 2015 y en Plenaria a los Nueve (09) días del mes de Mayo de 2015.

PATRICIA DEL CARMEN CASTAÑEDA AYOLA
Secretaria General

24

ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA

En ejercicio de las facultades conferidas por la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, en la fecha se sanciona el presente Acuerdo "POR EL CUAL SE TOMAN MEDIDAS PARA DISMINUIR LA CONTAMINACION AUDITIVA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C"

Dado en Cartagena de indias D.T.Y.C, a los Veinticinco (25) días del mes de Mayo de 2015.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

DIONISIO VELEZ TRUJILLO
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T.Y C.

Vo.Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica

Rev: Diana Martínez/ Asesora Externa

Elab: Antonio Pájaro/Asesor Externo